1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la acción."

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de los mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

El propósito principal de la Administración Municipal es dirigir la gestión, orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución nacional el cual establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la Ley.

La alcaldesa del municipio de El Paujil, es la ordenadora del gasto y que, por ende, tiene que velar por todas y cada uno de los procesos contractuales que se adelanten en el ente territorial, mediante las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y todas las demás normas concordantes con el régimen de contratación estatal.

En este contexto, corresponde al Municipio de El Paujil – Caquetá, como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, promover el desarrollo social, cultural y comunitario de sus habitantes, así como fomentar la participación ciudadana y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, de conformidad con lo señalado en el artículo 311 de la Constitución Política.

El deporte y la recreación constituyen derechos sociales de especial protección constitucional, reconocidos expresamente en el artículo 52 de la Carta Política, el cual establece que el Estado debe fomentar estas actividades e incentivar su práctica como mecanismos para mejorar la calidad de vida, fortalecer la convivencia ciudadana y promover hábitos de vida saludables. En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte y definió el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como parte del gasto público social, asignando a los municipios la responsabilidad de formular y ejecutar planes, programas y proyectos orientados al fomento de estas actividades.

Adicionalmente, normas como la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y la Ley 715 de 2001, refuerzan el deber del Estado de garantizar espacios y acciones que promuevan la actividad física, la recreación y el deporte, especialmente como estrategias de prevención social, integración comunitaria y formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el Municipio de El Paujil – Caquetá, se evidencia la necesidad de fortalecer los espacios de integración social y comunitaria mediante la realización de eventos deportivos que incentiven la participación ciudadana, promuevan la sana convivencia y contribuyan a la ocupación productiva del tiempo libre. En particular, los torneos deportivos de corta duración y alta participación, como los torneos relámpago, se constituyen en escenarios idóneos para la integración de diferentes sectores de la comunidad, el fortalecimiento del tejido social y la prevención de conductas de riesgo asociadas al ocio improductivo.

En atención a lo anterior, la Administración Municipal ha proyectado la realización del Torneo Relámpago de 48 horas de Fútbol de Salón, como una estrategia de fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, enmarcado de la siguiente manera:

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL	
SECTOR:	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA:	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
INDICADOR DE PRODUCTO:	PERSONAS BENEFICIADAS
CÓDIGO BPIM:	202500000004754

Para la adecuada organización y ejecución del torneo, la Administración Municipal no cuenta con la capacidad operativa, logística y técnica suficiente para asumir directamente todas las actividades requeridas, tales como la logística general del evento, el apoyo operativo, el suministro de bienes y servicios necesarios y la coordinación de los aspectos técnicos y organizativos del certamen deportivo. En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la experiencia, capacidad técnica y logística requerida para garantizar el desarrollo eficiente, oportuno y seguro del evento.

Así mismo, para satisfacer la necesidad la entidad solicitara que la persona a contratar cuente no solo con la capacidad jurídica para hacerlo, sino con los requisitos de idoneidad establecidos y compromiso, requiriéndose experiencia en el desarrollo de las actividades mencionadas. Este deberá presentar propuesta con el fin de que la entidad evalúe y acuerde con el posible contratista las obligaciones, responsabilidades y demás elementos necesarios para la prestación del en el desarrollo de su competencia a fin de que la administración cuente con personal que realice las actividades que facilite el cumplimiento de las metas programadas para el Municipio de El Paujil Caquetá.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL TORNEO RELÁMPAGO DE 48 HORAS DE FÚTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETÁ.

Que la necesidad planteada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

2. DESCRIPCIONES GENERALES

A. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL TORNEO RELAMPAGO DE 48 HORAS DE FÚTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ"

B. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO
- **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: 1. "La descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel de este." En este orden de ideas, la Codificación del bien, obra o servicio que se pretende contratar de acuerdo a la codificación de las Naciones Unidas- sistema UNSPSC es:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de Cáterin	90	10	16	90101603
Logística	81	14	16	81141601
Gestión de eventos	80	14	16	80141607

C. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Las especificaciones del servicio se relacionan a continuación:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reconocimiento al mérito deportivo mediante la entrega de trofeo para futbol de Salón en la categoría masculina y femenina: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 50 A 70 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO CAMPEÓN	Unidad	2	$ 221.000	$ 442.000
2	Reconocimiento al mérito deportivo mediante la entrega de trofeo para futbol de Salón en la categoría masculina y femenina: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 40 A 60 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO SUBCAMPEÓN	Unidad	2	$ 198.500	$ 397.000
3	Reconocimiento al mérito deportivo mediante la entrega de trofeo para futbol de Salón en la categoría masculina y femenina: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 40 A 60 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO DEL TERCER PUESTO	Unidad	2	$ 198.500	$ 397.000
4	Incentivo deportivo: INCENTIVO DIRIGIDO A PARTICIPANTES EN LOS PRIMEROS y SEGUNDOS LUGARES DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA DE MINIFUTBOL O FUTBOL POR SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.	Global	1	$ 9.100.000	$ 9.100.000
5	Garantizar juzgamiento deportivo: GARANTIZAR PERSONAL PARA DESARROLLAR EL JUZGAMIENTO EN CADA UNO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, CONTANDO PARA CADA PARTIDOS CON 2 JUECES DE CAMPO CON SUS ELEMENTOS DE ARBITRAJE EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA, INCLUYE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	Global	48	$ 155.000	$ 7.440.000
6	Garantizar planillero deportivo: GARANTIZAR PERSONAL DE APOYO PARA LLEVAR LAS PLANILLAS EN CADA UNO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y LA ORGANIZACIÓN DEL FIXTURE DEPORTIVO, CONTANDO PARA CADA PARTIDOS CON 1 PLANILLERO EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	Global	48	$ 85.000	$ 4.080.000
7	Garantizar elemento y sitio: GARANTIZAR TABLERO DE ANOTACION, MALLAS PARA ARCOS DE FUTBOL DE SALON, BALONES DE COMPETENCIA, PETOS DEPORTIVOS, PLANTA ELECTRICA CON COMBUSTIBLE, ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO, ASEO GENERAL ANTES Y DESPUES DEL EVENTO	Global	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000
8	Hidratación: PACA DE AGUA POTABLE EN BOLSA POR 20 UNIDADES DE 330 ML	Unidad	120	$ 9.800	$ 1.176.000
9	Sonido: GARANTIZAR SONIDO QUE INCLUYE CONSOLA DE 12 CANALES, DOS BAJOS DE 2400 V, DOS CABINAS ACTIVAS DE 1300 V, DOS CABINAS ACTIVAS DE 800 V, MICROFONOS INHALAMBRICOS, ESTARA DISPONIBLE LAS 48 HORAS DEL EVENTO	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

10	Transporte: GARANTIZAR TRANSPORTE PARA ELEMENTOS Y MATERIALES DURANTE LOS TRES DIAS DEL EVENTO, PREVIAMENTE Y POSTERIORMENTE AL MISMO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DEL TORNEO RELAMPAGO	Unidad	1	$ 1.952.000	$ 1.952.000
11	Animador: ANIMADOR PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN EL SITIO RURAL, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
12	Artista Local: ARTISTA LOCAL DE MUSICA, QUIEN CANTARA EN EL MARCO DEL EVENTO DEPORTIVO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
13	TRANSMISION EN VIVO DE LOS PARTIDOS EN SUS FASE FINALES DEL TORNEO POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN O PAGINA RECONOCIDA A NIVEL LOCAL	Unidad	1	$ 1.966.000	$ 1.966.000
14	Coordinador: COORDINADOR LOGISTICO DEL EVENTO DEPORTIVO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DURANTE 3 DIAS	Unidad	1	$ 950.000	$ 950.000
15	Personal de apoyo: PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA LA OPERACION DEL EVENTO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DURANTE 3 DIAS	Unidad	3	$ 550.000	$ 1.650.000
16	Valla publicitaria: GARANTIZAR VALLA PUBLICITARIA DE 1.5 METROS * 5 METROS CON LOS LOGOS Y DEMÁS INFORMACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000
TOTAL					**$ 39.850.000**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo a las recomendaciones del supervisor del contrato.
B. Cumplir con las especificaciones técnicas y los precios ofertados conforme a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato
C. Realizar el suministro de alimentación de acuerdo con las condiciones técnicas pactadas.
D. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
E. Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad lo requiera
F. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
G. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

A. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
B. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad de este.
C. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
D. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
E. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
F. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
G. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

H. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
I. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
J. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
K. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
L. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico
M. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
N. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El futuro contrato resultante del presente proceso de selección se denominará **Contrato de Prestación de Servicios.**

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de El Paujil, Departamento del Caquetá.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Denominación del Proceso:	Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA
Fundamento Legal:	La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021
Justificación del Factor de Selección	El bien y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía.

Conforme a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía del municipio, la modalidad aplicable es la selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

8.1 Histórico de contratación del Municipio

Numero de Proceso	**SMC-065-2023**
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Objeto	COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACION DE LA COPA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL- CAQUETA.
Tipo de proceso	Contratación Mínima Cuantía
Autorizaciones y Permisos	No registra
Forma de pago	CLAUSULA QUINTA: VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El valor del presente proceso asciende hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES TREINTA MIL PESOS ($25.030.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos municipales o por lo que sea adjudicado. El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: • Pagos Parciales, lo anterior, una vez el contratista entregue el supervisor los informes que contengan las actividades realizadas en la ejecución del contrato comprendidas durante la vigencia del contrato y previa disponibilidad de PAC, para el pago se debe anexar los siguientes documentos: a) El informe que contenga las actividades realizadas b) Informe de ejecución firmado por el supervisor donde otorgue el visto bueno al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista c) Cuenta de cobro o documento equivalente d) Comprobante de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Plazo de ejecución	4.3 **Plazo de ejecución:** Dos (02) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, pago de la estampilla pro universidad equivalente al 0.5% del valor total del contrato, como requisito de perfeccionamiento o ejecución e inicio del contrato, solo bajo la autorización del supervisor podrá darse inicio con el cumplimiento de este requisito. En todo caso, no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023.			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	HECTOR JAIME AGUDELO DUARTE			
Cuantía del contrato	$ 25,030,000			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	25 de noviembre de 2023	Fecha Final	N/A
Garantías				

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Por el plazo del contrato y 6 meses más contada a partir de la fecha de firma del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad de los bienes	Por el plazo del contrato y 4 meses más contada a partir de la fecha de firma del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

Numero de Proceso	**SMC-030-2023**			
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL			
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ			
Tipo de proceso	Contratación Mínima Cuantía			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	**CLAUSULA QUINTA:** Valor total del presente contrato es de Con fundamento en las variables antes expuestas, la administración municipal estima el valor total del contrato a celebrar por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($19.933.000) MCTE**, incluidos todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **Pagos parciales**, previa entrega de los productos que den cuenta de la ejecución del contrato. Para el pago se debe anexar el informe que contenga los siguientes documentos. (a). Factura electrónica o documento equivalente, una vez el contratista entregue al supervisor los informes que contengan las actividades realizadas en la ejecución del contrato, comprendidos durante la vigencia del contrato y previa disponibilidad del PAC, para el pago se debe anexar el informe que contenga los siguientes documentos. (b). Informe de ejecución firmado por el supervisor donde otorgue el visto bueno al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. (c). Cuenta de cobro o documento equivalente. (d). Comprobante de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el plazo de ejecución del contrato; esto último cuando a ello haya lugar. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en			
Plazo de ejecución	4.2 **lugar de ejecución:** Municipio de El Paujil – Caquetá. 4.3 **Plazo de ejecución:** El plazo previsto para la ejecución es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023, este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contara a partir de la legalización del mismo, pago de la estampilla pro universidad y suscripción del acta de inicio por el contratista.			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S			
Cuantía del contrato	$19,933,000.00 Peso Colombiano			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	27 de abril de 2023	Fecha Final	N/A

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Garantías	AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y (06) meses mas, contada a partir de la fecha de firma del contrato
	Calidad de los Bienes	10% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y (06) meses mas, contada a partir de la fecha de firma del contrato

8.2 Histórico de contratación de otras entidades a nivel departamental

Numero de Proceso	**053-SAMC-2025**			
Entidad	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN			
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLENA REALIZACIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ			
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	**FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), un ÚNICO PAGO al completar el servicio, de conformidad con los servicios suministrados en cumplimiento al objeto del contrato y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, lo anterior, correspondiente a los valores ofertados por el contratista. El mencionado pago, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja: 1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor. 2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 3. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. 4. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor. 5. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. 6. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente.			
Plazo de ejecución	**Cláusula 6 – Plazo de ejecución** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	GRUPO VISION COMPANY S.A.S			
Cuantía del contrato	49.995.200 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	13/11/2025	Fecha Final	31/12/2025

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Garantías		**Condición**		
		Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales, y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, es decir, por el plazo de ejecución y mínimo 6 meses más, sin embargo, si pasado el término anterior el contrato no se ha liquidado se deberá ampliar el plazo de la garantía.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
		Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese más, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de los bienes.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Numero de Proceso	**054-CMNC-2024**
Entidad	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN
Objeto	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLENA REALIZACION DEL TORNEO NACIONAL DE FUTBOL DE SALON, VOLEIBOL Y TORNEO INFANTIL DE FUTBOL DE SALON PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA QUE GENERAN ESPACIOS DE RECREACIÓN, BIENESTAR, Y MOTIVACIÓN AL LOGRO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ.
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Autorizaciones y Permisos	No registra
Forma de pago	**Forma de pago:** El pago del valor contratado se hará de la siguiente forma: ✓ El Municipio realizará a favor del contratista un único pago a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, dando cumplimento a cabalidad del objeto

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Angie Paola Vivas Bedoya – Contratista – Oficina de contratación
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó	Angie Paola Vivas Bedoya – Contratista – Oficina de contratación
Teléfono	098 4644757	Aprobó	Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal
E-mail	contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

contractual y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, acompañado de la entrega de los informes que contengan los bienes o servicios contenidos en el contrato y con previa certificación de Cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los aportes parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato, así misma cuenta de cobro y/o factura y demás soportes legales.

El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja:

Plazo de ejecución	**Plazo y lugar de ejecución:**	El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024. El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de San Vicente Del Caguán – Caquetá.			
Inversión/Funcionamiento	Inversión				
Contratista	GRUPO VISION COMPANY S.A.S				
Cuantía del contrato	36.397.000 COP				
Multas o sanciones	No registra				
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	1/11/2024	Fecha Final	19/11/2024	
Garantías					

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio.	Diez (10%) sobre el valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta garantía debe ser del cinco por ciento (5%) del monto del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1500 SMLMV.	Por el termino de ejecución del contrato.

8.3 Histórico de contratación de otras entidades a nivel nacional

Numero de Proceso	**IPMC-041-2025**
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ
Objeto	IPMC-041-2025
Tipo de proceso	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE MICROFUTBOL DENOMINADO "PRIMERA COPA NAVIDEÑA" EN EL MUNCIPIO DE CALDAS- BOYACA, VIGENCIA 2025
Autorizaciones y Permisos	No registra
Forma de pago	**3.2. Forma de pago** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato **MEDIANTE UN PAGO AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** según la efectiva ejecución del mismo. Los pagos estarán sujetos a la entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la respectiva factura o documento equivalente, certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor, el acta de terminación y liquidación suscrita entre el contratista y el supervisor. Los desembolsos de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva cuenta de cobro con soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cuenta deberá ser radicada en la Tesorería municipal, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
Plazo de ejecución	**2. Plazo de ejecución** El plazo del presente contrato será de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Una vez cumplidos los requisitos para la suscripción del acta de inicio, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II Dicha acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, quien el mismo día de suscripción deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico.
Inversión/Funcionamiento	Inversión

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Contratista	FUNHUMANOS ONG			
Cuantía del contrato	9.567.800 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	12/12/2025	Fecha Final	n/a
Garantías	**5. Garantías** En ejecución del presente contrato no se requiere la constitución de garantías, dado que de acuerdo con la guía de Colombia compra eficiente los riesgos identificados por las Entidades Estatales pueden cubrirse a través de cualquiera de los instrumentos de garantía descritos en el decreto 1082 de 2015. Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, se concluye que, por la cuantía y forma de pago, no se requiere para el efecto la constitución de garantías, dado que el riesgo es mínimo frente a un posible detrimento a la entidad o incumplimiento por parte del contratista.			

Numero de Proceso	**MC-062-2025**			
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL			
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UN CAMPEONATO DEPORTIVO DENOMINADO COPA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL			
Tipo de proceso	Mínima cuantía			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	El municipio de Armero Guayabal pagará el valor del contrato resultante en UN (1) UNICO pago de, previa ejecución total y a satisfacción de los ítems contratados, a la finalización del plazo de ejecución del contrato teniendo en cuenta la oferta económica del oferente seleccionado			
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA			
Cuantía del contrato	38.480.000 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	12/12/2025	Fecha Final	n/r
Garantías				

9. VALOR DEL CONTRATO Y SUS JUSTIFICACIÓN

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta los antecedentes de contratación de la prestación de servicios y las cotizaciones obtenidas en el mercado, por lo cual se procedió a tomar el promedio de las tres cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

2. REFERENTES CONSULTADOS

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas (naturales/jurídicas), con capacidad jurídica y técnica para proveer el Producto solicitado:

N°	1	Razón Social o Nombre:	**FUNDACIÓN LUZ DE VIDA**								
Tipo Documento Identidad:		C.C.		N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
N° Documento Identidad:		900333121-7				Dirección:		Cra 13 # 11 – 22 Barrio San Francisco			
Ciudad:		Florencia Caquetá				Teléfono:		3102596849			
Correo Electrónico (E-mail)		Fundavida14@gmail.com				Medio de Consulta		**CORREO ELECTRONICO**			
N°	2	Razón Social o Nombre:	**ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA**								
Tipo Documento Identidad:		C.C.		N.I.T.		R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
N° Documento Identidad:		900339885-2				Dirección:		Cll 12 # 8 A – 11 Barrio La Estrella			
Ciudad:		Florencia Caquetá				Teléfono:		31772955658			
Correo Electrónico (E-mail)		Asociacionbienestardevida@hotmail.com				Medio de Consulta		**CORREO ELECTRONICO**			
N°	3	Razón Social o Nombre:	**FUNDACIÓN LINEA VERDA**								
Tipo Documento Identidad:		C.C.		N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
N° Documento Identidad:		901721402				Dirección:		Tv 6ª 15 59			
Ciudad:		Florencia Caquetá				Teléfono:		33227008752			
Correo Electrónico (E-mail)		Fundacionlineaverde1@gmail.com				Medio de Consulta		**CORREO ELECTRONICO**			

De las cotizaciones recibidas se pudo determinar lo siguiente:

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características y especificaciones técnicas de los productos cotizados a contratar fueron las siguientes:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Reconocimiento al merito deportivo mediante la entrega de trofeo para futbol de Salón en la categoria masculina y femenina: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 50 A 70 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO CAMPEÓN	Unidad	2
2	Reconocimiento al merito deportivo mediante la entrega de trofeo para futbol de Salón en la categoria masculina y femenina: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 40 A 60 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO SUBCAMPEÓN	Unidad	2

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

	3	Reconocimiento al merito deportivo mediante la entrega de trofeo para futbol de Salón en la categoria masculina y femenina: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 40 A 60 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO DEL TERCER PUESTO	Unidad	2	
	4	Incentivo deportivo: INCENTIVO DIRIGIDO A PARTICIPANTES EN LOS PRIMEROS Y SEGUNDOS LUGARES DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA DE MINIFUTBOL O FUTBOL POR SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.	Global	1	
	5	Garantizar juzgamiento deportivo: GARANTIZAR PERSONAL PARA DESARROLLAR EL JUZGAMIENTO EN CADA UNO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, CONTANDO PARA CADA PARTIDOS CON 2 JUECES DE CAMPO CON SUS ELEMENTOS DE ARBITRAJE EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA, INCLUYE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	Global	48	
	6	Garantizar planillero deportivo: GARANTIZAR PERSONAL DE APOYO PARA LLEVAR LAS PLANILLAS EN CADA UNO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y LA ORGANIZACIÓN DEL FIXTURE DEPORTIVO, CONTANDO PARA CADA PARTIDOS CON 1 PLANILLERO EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	Global	48	
	7	Garantizar elemento y sitio: GARANTIZAR TABLERO DE ANOTACION, MALLAS PARA ARCOS DE FUTBOL DE SALON, BALONES DE COMPETENCIA, PETOS DEPORTIVOS, PLANTA ELECTRICA CON COMBUSTIBLE, ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO, ASEO GENERAL ANTES Y DESPUES DEL EVENTO	Global	1	
	8	Hidratación: PACA DE AGUA POTABLE EN BOLSA POR 20 UNIDADES DE 330 ML	Unidad	120	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

9	Sonido: GARANTIZAR SONIDO QUE INCLUYE CONSOLA DE 12 CANALES, DOS BAJOS DE 2400 V, DOS CABINAS ACTIVAS DE 1300 V, DOS CABINAS ACTIVAS DE 800 V, MICROFONOS INHALAMBRICOS, ESTARA DISPONIBLE LAS 48 HORAS DEL EVENTO	Unidad	1	
10	Transporte: GARANTIZAR TRANSPORTE PARA ELEMENTOS Y MATERIALES DURANTE LOS TRES DIAS DEL EVENTO, PREVIAMENTE Y POSTERIORMENTE AL MISMO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DEL TORNEO RELAMPAGO	Unidad	1	
11	Animador: ANIMADOR PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN EL SITIO RURAL, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION	Unidad	1	
12	Artista Local: ARTISTA LOCAL DE MUSICA, QUIEN CANTARA EN EL MARCO DEL EVENTO DEPORTIVO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION	Unidad	1	
13	TRANSMISION EN VIVO DE LOS PARTIDOS EN SUS FASE FINALES DEL TORNEO POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN O PAGINA RECONOCIDA A NIVEL LOCAL	Unidad	1	
14	Coordinador: COORDINADOR LOGISTICO DEL EVENTO DEPORTIVO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DURANTE 3 DIAS	Unidad	1	
15	Personal de apoyo: PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA LA OPERACION DEL EVENTO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DURANTE 3 DIAS	Unidad	3	
16	Valla publicitaria: GARANTIZAR VALLA PUBLICITARIA DE 1.5 METROS * 5 METROS CON LOS LOGOS Y DEMÁS INFORMACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION	Unidad	1	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

4. CONDICIONES DEL MERCADO

El resultado de cotejar es el siguiente:

TORNEO RELAMPAGO 48 HORAS EL PAUJIL				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECONOCIMIENTO AL MERITO DEPORTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE TROFEO PARA FUTBOL DE SALÓN EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 50 A 70 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO CAMPEÓN	UNIDAD	2	$ 209,950	$ 419,900	$ 221,000	$ 442,000	$ 232,050	$ 464,100
2	RECONOCIMIENTO AL MERITO DEPORTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE TROFEO PARA FUTBOL DE SALÓN EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 40 A 60 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO SUBCAMPEÓN	UNIDAD	2	$ 188,575	$ 377,150	$ 198,500	$ 397,000	$ 208,425	$ 416,850
3	RECONOCIMIENTO AL MERITO DEPORTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE TROFEO PARA FUTBOL DE SALÓN EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 40 A 60 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO DEL TERCER PUESTO	UNIDAD	2	$ 188,575	$ 377,150	$ 198,500	$ 397,000	$ 208,425	$ 416,850
4	Incentivo deportivo: INCENTIVO DIRIGIDO A PARTICIPANTES EN LOS PRIMEROS Y SEGUNDOS LUGARES DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA DE MINIFUTBOL O FUTBOL POR SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.	GLOBAL	1	$ 8,645,000	$ 8,645,000	$ 9,100,000	$ 9,100,000	$ 9,555,000	$ 9,555,000
5	GARANTIZAR JUZGAMIENTO DEPORTIVO: GARANTIZAR PERSONAL PARA DESARROLLAR EL JUZGAMIENTO EN CADA UNO DE LOS	GLOBAL	48	$ 147,250	$ 7,068,000	$ 155,000	$ 7,440,000	$ 162,750	$ 7,812,000

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

	ENCUENTROS DEPORTIVOS, CONTANDO PARA CADA PARTIDOS CON 2 JUECES DE CAMPO CON SUS ELEMENTOS DE ARBITRAJE EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA, INCLUYE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN								
6	GARANTIZAR PLANILLERO DEPORTIVO: GARANTIZAR PERSONAL DE APOYO PARA LLEVAR LAS PLANILLAS EN CADA UNO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y LA ORGANIZACIÓN DEL FIXTURE DEPORTIVO, CONTANDO PARA CADA PARTIDOS CON 1 PLANILLERO EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	GLOBAL	48	$ 80,750	$ 3,876,000	$ 85,000	$ 4,080,000	$ 89,250	$ 4,284,000
7	GARANTIZAR ELEMENTO Y SITIO: GARANTIZAR TABLERO DE ANOTACION, MALLAS PARA ARCOS DE FUTBOL DE SALON, BALONES DE COMPETENCIA, PETOS DEPORTIVOS, PLANTA ELECTRICA CON COMBUSTIBLE, ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO, ASEO GENERAL ANTES Y DESPUES DEL EVENTO	GLOBAL	1	$ 2,422,500	$ 2,422,500	$ 2,550,000	$ 2,550,000	$ 2,677,500	$ 2,677,500
8	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA POTABLE EN BOLSA POR 20 UNIDADES DE 330 ML	UNIDAD	120	$ 9,310	$ 1,117,200	$ 9,800	$ 1,176,000	$ 10,290	$ 1,234,800
9	SONIDO: GARANTIZAR SONIDO QUE INCLUYE CONSOLA DE 12 CANALES, DOS BAJOS DE 2400 V, DOS CABINAS ACTIVAS DE 1300 V, DOS CABINAS ACTIVAS DE 800 V, MICROFONOS INHALAMBRICOS, ESTARA DISPONIBLE LAS 48 HORAS DEL EVENTO	UNIDAD	1	$ 4,750,000	$ 4,750,000	$ 5,000,000	$ 5,000,000	$ 5,250,000	$ 5,250,000
10	TRANSPORTE: GARANTIZAR TRANSPORTE PARA ELEMENTOS DEL EVENTO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL AL SITIO RURAL Y DEL SITIO RURAL A LA CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD	1	$ 1,854,400	$ 1,854,400	$ 1,952,000	$ 1,952,000	$ 2,049,600	$ 2,049,600
11	ANIMADOR: ANIMADOR PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN EL SITIO RURAL, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION	UNIDAD	1	$ 760,000	$ 760,000	$ 800,000	$ 800,000	$ 840,000	$ 840,000

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

12	ARTISTA LOCAL: ARTISTA LOCAL DE MUSICA, QUIEN CANTARA EN EL MARCO DEL EVENTO DEPORTIVO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION	UNIDAD	1	$ 1,425,000	$ 1,425,000	$ 1,500,000	$ 1,500,000	$ 1,575,000	$ 1,575,000
13	TRANSMISION EN VIVO DE LOS PARTIDOS EN SUS FASE FINALES DEL TORNEO POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN O PAGINA RECONOCIDA A NIVEL LOCAL	UNIDAD	1	$ 1,867,700	$ 1,867,700	$ 1,966,000	$ 1,966,000	$ 2,064,300	$ 2,064,300
14	COORDINADOR: COORDINADOR LOGISTICO DEL EVENTO DEPORTIVO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DURANTE 3 DIAS	UNIDAD	1	$ 902,500	$ 902,500	$ 950,000	$ 950,000	$ 997,500	$ 997,500
15	PERSONAL DE APOYO: PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA LA OPERACION DEL EVENTO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DURANTE 3 DIAS	UNIDAD	3	$ 522,500	$ 1,567,500	$ 550,000	$ 1,650,000	$ 577,500	$ 1,732,500
16	VALLA PUBLICITARIA: GARANTIZAR VALLA PUBLICITARIA DE 1.5 METROS * 5 METROS CON LOS LOGOS Y DEMÁS INFORMACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION	UNIDAD	1	$ 427,500	$ 427,500	$ 450,000	$ 450,000	$ 472,500	$ 472,500
TOTAL					**$ 37,857,500**		**$ 39,850,000**		**$ 41,842,500**

5. CONCLUSIÓN

TORNEO RELAMPAGO 48 HORAS EL PAUJIL				PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECONOCIMIENTO AL MERITO DEPORTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE TROFEO PARA FUTBOL DE SALÓN EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 50 A 70 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO CAMPEÓN	UNIDAD	2	$ 221,000	$ 442,000
2	RECONOCIMIENTO AL MERITO DEPORTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE TROFEO PARA FUTBOL DE SALÓN EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 40 A 60 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO SUBCAMPEÓN	UNIDAD	2	$ 198,500	$ 397,000

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

3	RECONOCIMIENTO AL MERITO DEPORTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE TROFEO PARA FUTBOL DE SALÓN EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA: TROFEO DORADO Y/O PLATEADO DE 40 A 60 CM DE ALTO CON INFORMACIÓN EN ALUSIÓN AL EVENTO DEPORTIVO PARA EL EQUIPO DEL TERCER PUESTO	UNIDAD	2	$ 198,500	$ 397,000
4	Incentivo deportivo: INCENTIVO DIRIGIDO A PARTICIPANTES EN LOS PRIMEROS Y SEGUNDOS LUGARES DE LA COMPETENCIA DEPORTIVA DE MINIFUTBOL O FUTBOL POR SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.	GLOBAL	1	$ 9,100,000	$ 9,100,000
5	GARANTIZAR JUZGAMIENTO DEPORTIVO: GARANTIZAR PERSONAL PARA DESARROLLAR EL JUZGAMIENTO EN CADA UNO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, CONTANDO PARA CADA PARTIDOS CON 2 JUECES DE CAMPO CON SUS ELEMENTOS DE ARBITRAJE EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA, INCLUYE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	GLOBAL	48	$ 155,000	$ 7,440,000
6	GARANTIZAR PLANILLERO DEPORTIVO: GARANTIZAR PERSONAL DE APOYO PARA LLEVAR LAS PLANILLAS EN CADA UNO DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y LA ORGANIZACIÓN DEL FIXTURE DEPORTIVO, CONTANDO PARA CADA PARTIDOS CON 1 PLANILLERO EN LA CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	GLOBAL	48	$ 85,000	$ 4,080,000
7	GARANTIZAR ELEMENTO Y SITIO: GARANTIZAR TABLERO DE ANOTACION, MALLAS PARA ARCOS DE FUTBOL DE SALON, BALONES DE COMPETENCIA, PETOS DEPORTIVOS, PLANTA ELECTRICA CON COMBUSTIBLE, ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO, ASEO GENERAL ANTES Y DESPUES DEL EVENTO	GLOBAL	1	$ 2,550,000	$ 2,550,000
8	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA POTABLE EN BOLSA POR 20 UNIDADES DE 330 ML	UNIDAD	120	$ 9,800	$ 1,176,000
9	SONIDO: GARANTIZAR SONIDO QUE INCLUYE CONSOLA DE 12 CANALES, DOS BAJOS DE 2400 V, DOS CABINAS ACTIVAS DE 1300 V, DOS CABINAS ACTIVAS DE 800 V, MICROFONOS INHALAMBRICOS, ESTARA DISPONIBLE LAS 48 HORAS DEL EVENTO	UNIDAD	1	$ 5,000,000	$ 5,000,000
10	TRANSPORTE: GARANTIZAR TRANSPORTE PARA ELEMENTOS DEL EVENTO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL AL SITIO RURAL Y DEL SITIO RURAL A LA CABECERA MUNICIPAL	UNIDAD	1	$ 1,952,000	$ 1,952,000

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

11	ANIMADOR: ANIMADOR PARA EL EVENTO DEPORTIVO EN EL SITIO RURAL, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION	UNIDAD	1	$ 800,000	$ 800,000
12	ARTISTA LOCAL: ARTISTA LOCAL DE MUSICA, QUIEN CANTARA EN EL MARCO DEL EVENTO DEPORTIVO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION	UNIDAD	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000
13	TRANSMISION EN VIVO DE LOS PARTIDOS EN SUS FASE FINALES DEL TORNEO POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN O PAGINA RECONOCIDA A NIVEL LOCAL	UNIDAD	1	$ 1,966,000	$ 1,966,000
14	COORDINADOR: COORDINADOR LOGISTICO DEL EVENTO DEPORTIVO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DURANTE 3 DIAS	UNIDAD	1	$ 950,000	$ 950,000
15	PERSONAL DE APOYO: PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA LA OPERACION DEL EVENTO, INCLUYE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DURANTE 3 DIAS	UNIDAD	3	$ 550,000	$ 1,650,000
16	VALLA PUBLICITARIA: GARANTIZAR VALLA PUBLICITARIA DE 1.5 METROS * 5 METROS CON LOS LOGOS Y DEMÁS INFORMACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION	UNIDAD	1	$ 450,000	$ 450,000
TOTAL					**$ 39,850,000**

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio ha elaborado el presente estudio, determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos, adoptando las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta los costos tributarios, garantías, se concluye que el municipio estima un presupuesto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000,00) M/CTE** incluido IVA (Cuando aplique).

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales esté como responsable, quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

B. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato que se llegase a adjudicar será de la siguiente manera: Único pago mediante la modalidad de precios unitarios fijos de acuerdo con los servicios prestados, previo cumplimiento a los siguientes ítems:

a. Que se hayan cumplido los requisitos de eficacia del contrato.
b. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
c. Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro o factura, al igual que el informe de ejecución de las actividades con todos los soportes necesarios para proceder al pago.
d. Informe del supervisor donde se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista.
e. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal que trabaja en la prestación del servicio (si aplica).
f. Realizar todos los procedimientos pertinentes en cuanto al trámite de ingreso en el almacén del municipio de los elementos que se van a adquirir. (Si aplica).
g. Que exista cupo PAC.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes

H. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el Futuro contrato con cargo a los siguientes rubros y códigos presupuestales:

CDP No. 535 del 11 de diciembre de 2025
VALOR: $39.850.000,00

I. PLAZO

El plazo de ejecución del objeto del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

J. REQUISITOS MÍNIMOS

a. Capacidad Jurídica

i.Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado,

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública.

ii. Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.
El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica y actividad comercial deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).
- Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

iii.Poder

Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

iv.Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas

De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.

v.Certificado de registro mercantil (personas naturales)

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Nota: El presente requisito no aplica para "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales", artículo 23 del Código de Comercio.

vi.Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o Persona natural.

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).

vii.Documento formal que acredite la constitución del consorcio o Unión temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

viii. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo que para la ejecución: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

ix. Registro único tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

x. Multas, sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual.

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

xi. Antecedentes por infracción a la Ley 1801 de 2016

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el articulo 183, la entidad verificara los antecedentes en la página web.

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

xii. Antecedentes Fiscales

Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente, (representante legal y empresa o establecimiento de comercio, o persona natural, según sea el caso)

xiii. Antecedentes Judiciales

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (representante legal y empresa o establecimiento de comercio o personal natural, según sea el caso)

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

xiv. Antecedentes Disciplinarios

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente (representante legal y empresa o establecimiento de comercio o persona natural, según sea el caso)

xv. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá certificar que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el Contratos Estatales, en el marco de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

xvi. Certificación de Delitos Sexuales

Para personas naturales se deberá presentar el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.

xvii. Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

xviii. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, con los requisitos exigidos a continuación:

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior, en los lineamientos establecidos con el artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario al Municipio, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Monto de la Garantía: El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección, que como mínimo, cubra desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad, con base en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015.

Recibo de pago de la garantía: Conforme artículo 2.2.1.2.3.2.5. del Decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento expedida a favor del Municipio, no expirará por falta del pago de la prima, ni podrá ser revocada de manera unilateral, sin embargo, el proponente deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, Garantía bancaria, Patrimonio Autónomo.

Devolución de la Garantía: La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

b. Experiencia

i.Experiencia General

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar experiencia general en tres (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto este directamente relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO** que el valor de cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, así mismo, en cada uno de ellos debe evidenciar la ejecución de los siguientes ítems: Sonido, Hidratación, Transporte, Incentivo.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general, en tres (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto este directamente relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO** que el valor de cada uno sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial del presente proceso, en cada uno de ellos debe evidenciar la ejecución de los siguientes ítems: Sonido, Hidratación, Transporte, Incentivo.

Nota: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

ii.Experiencia Especifica

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar experiencia especifica, diferente a la acreditada como experiencia general en un (01) contrato y/o convenio celebrado con entidades públicas o privadas cuyo objeto este directamente relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO** y que el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en el cual se debe evidenciar la ejecución de los siguientes ítems: Incentivos, Publicidad, Transporte, Sonido, Hidratación, Reconocimientos, Servicios de Juzgamiento y/o Jueces.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia especifica, diferente a la acreditada como experiencia general, en un (01) contrato y/o convenio celebrado con entidades públicas o privadas cuyo objeto este directamente relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO** y que el valor sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial del presente proceso, en el cual se debe evidenciar la ejecución de los siguientes ítems: Incentivos, Publicidad, Transporte, Sonido, Hidratación, Reconocimientos, Servicios de Juzgamiento y/o Jueces.

Nota: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%).

La experiencia general y especifica, se deberá soportar de la siguiente forma:

➢ **PARA CONTRATOS ESTATALES:**

Contrato y certificación o acta de liquidación o acta de recibo final en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

➢ **PARA CONTRATOS PRIVADOS:**

Contrato y certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional o presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERÁ TENIDO EN CUENTA.

c. Capacidad Operativa – Recurso Humano

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
	FORMAL	NO FORMAL	GENERAL	ESPECÍFICA
Coordinador logístico Dedicación 25%	Licenciado en Educación Física y Deportes	N/A	Mínimo de diez (10) años de experiencia, contados a partir de la fecha de obtención del título.	Acreditar haber ejecutado mínimo cinco (05) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, como entrenador coordinador logístico.
Profesional Dedicación 25%	Profesional en áreas NBC de ciencias sociales y humanas	Curso, taller, capacitación, Diplomado en: -Primeros auxilios	Mínimo de dos (02) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional	Acreditar haber ejecutado mínimo un (01) contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas, en primeros auxilios.
Apoyo Dedicación 25%	Técnico en Dirección de Cocina	N/A	Mínimo de cinco (05) años de experiencia, contados a partir de la fecha de obtención del título.	Acreditar haber ejecutado mínimo tres (03) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, como chef y/o director de cocina.

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente.
4) Acreditación del título de la especialización y/o maestría (Si aplica)

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

5) Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
6) Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación de la Entidad Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

NOTA 1: Si se presenta un mismo profesional en Ofertas de diferentes proponentes no se le tendrá en cuenta dicha hoja de vida a ninguno de los proponentes que haya ofertado ese mismo profesional.

NOTA 2: Si el Municipio evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, no se tendrá en cuenta el profesional de quien se evidencia la falta de disponibilidad.

NOTA 3: En caso de presentarse más de un (1) profesional para un mismo cargo, el Municipio hará la verificación correspondiente sobre el primer profesional siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original. La entidad se permite manifestar que no se admite que un mismo profesional o técnico ocupe dos o más cargos o roles del equipo de trabajo.

d. Criterios de Desempate

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

ORDEN	CAUSAL	TIPO DE PROPONENTE	REQUISITO Y/O DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA	QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO	NORMAS O DOCUMENTOS RELACIONADOS	OBSERVACIONES IMPORTANTES
1	Bienes o servicios nacionales frente a bienes y servicios extranjeros	Todos	A. En un proceso donde es factor de selección: Se acredita de la misma manera en que se otorga puntaje indicado en el pliego de condiciones o documento equivalente. B. En un proceso donde no es factor de selección: Se debe definir en el pliego, invitación o documento equivalente. Entre ellos pueden ser la cédula de ciudadanía de la	Proponente persona natural o representante legal del proponente, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente.	• Ley 816 de 2003, artículo 2 • Decreto 2680 de 2009 • Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.9 • Decreto 680 de 2021 • Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de	Cuando el contrato que no se ejecute en Colombia: Un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, y no es

				persona natural, certificado de existencia y representación legal, pasaporte, etc.		Colombia Compra Eficiente	necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Esto siempre y cuando el contrato se someta a la legislación Colombiana
2	Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar	Natural	Mujer víctima de violencia	Declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.	Proponente persona natural ante notario. (Declaración que no genera emolumentos notariales para la misma)	• Ley 82 de 1993, artículo 2 • Ley 1232 de 2008, artículo 1 • Ley 1257 de 2008, artículos 16 y 21	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (artículos 5 y 6 de la ley 1581 de 2012)
			Mujer cabeza de familia	Soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente.	Comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.		
		Jurídica		1. Certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres	1. Revisor fiscal cuando la empresa cuente con el mismo, o en su defecto el Representante Legal. 2. Si se trata de mujer cabeza de familia, la		

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 2. Documentos que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica para el caso de proponente persona natural.	declaración de la persona natural y si se trata de mujer víctima de familia el soporte de la medida de protección de la autoridad competente. ESTO PARA CADA UNA DE LAS MUJERES.		
		Plural	Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
3	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal en condición de discapacidad	Natural y Jurídica	1. Certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. 2. Certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal. 3. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.	• Ley 361 de 1997, artículo 24	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

		Plural	Se deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda, del integrante que lo acredite		
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento con el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión	1. y 2. Persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente	• Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.			
		Plural	Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente.	1. y 2. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
5	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal con población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren	1. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES	• Ley 2893 de 2011	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			los pagos realizados por el empleador. 3. Copia de la certificación en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.			
		Plural	Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes.	1. y 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
6	Personas en proceso de reintegración o reincorporación o	Natural	Copia del documento de identificación y de alguno de los siguientes documentos: 1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, 2. Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. 3. Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración 4. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además.	1. Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2. Comité Operativo para la Dejación de las Armas. 3. Agencia para la Reincorporación y la Normalización. 4. Según corresponda.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

		Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento que de constancia que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 2. Alguno de los certificados del cuadro anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. Entidad 2. correspondiente de acuerdo al cuadro anterior.		
		Plural	1. Si está conformado por personas naturales, todos se encuentren en proceso de reincorporación o reintegración, y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales. 2. Si está conformado por personas jurídicas, todas cumplan con la condición que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicará según las anteriores reglas.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

7	Proponente plural que cumplan las condiciones de los siguientes	Plural	1. Uno de los integrantes sea una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y/o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración Deberán acreditar los mismos documentos para los factores respectivos, según corresponda a la persona natural o jurídica. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia. 2. Certificado en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.	1. Según corresponda al factor y tipo de persona 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Articulos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
8	Preferir la oferta presentada por una MiPymes o una cooperativa o asociaciones mutuales	Natural	1. Certificación de tamaño empresarial. 2. Copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación).	1. Persona natural y un contador público. 2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

		Jurídica	1. Certificación de tamaño empresarial. 2. Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación)	1. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. 2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación		
		Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
9	Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Plural	La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda, persona natural o jurídica.	N/A	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

10	Oferente que certifique que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría durante el año anterior.	Jurídica	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda.		
		Plural	Se preferirá siempre que esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia en la oferta. 1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad con los documentos del factor 8. 2. Certificado en que manifieste que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural. En el evento en que el	1. De conformidad con el factor 8, para persona natural o jurídica, según corresponda. 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas.			
11	Empresas reconocidas y establecidas Como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes	Jurídica	Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de MiPymes. (Esta última condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación) Certificación de tamaño empresarial.	1. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 2. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	• Ley 1901 de 2018, artículo 2	
		Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas.	Las mismas del cuadro anterior para cada integrante.		
12	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.				Sorteo por balota.	

NOTAS:

1. Los factores deberán utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.
2. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
3. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

4. Tienen reserva legal y por ende no se deben publicar en SECOP I los documentos aportados para los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

METODO ALEATORIO

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente ganador. Por lo cual se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta.

En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será elegida por un representante de la Alcaldía.

K. MATRIZ DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCION	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBA	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

No.		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

No.	**1**

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	**VALORACION Y CATEGORIA**	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	**CALIFICACION CUALITATIVA**	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº		**1**	**2**	**3**
CLASE		GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-CONTRACTUAL-	EJECUCION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		FALTA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	NO CUMPLEN CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO AL VIRUS COVID 19	NO PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		RETRASO EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, ENFERMEDAD PULMONAR CRÓNICA, NEUMONÍA, MUERTE Y BROTE EXPONENCIAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	**VALORACION Y CATEGORIA**	3 POSIBLE	3 POSIBLE	1 RARO
IMPACTO	**CALIFICACION CUALITATIVA**	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	2	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	6	5
CATEGORÍA		RIEGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATANTE Y CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEBEN SEGUIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y SOLICITAR	EL SUPERVISOR DEBE REALIZAR VIISTAS PERIODICAS Y ANTES DE CADA PAGO SOLICITAR

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			LA APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE	EVIDENCIA QUE SOPORTEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	2	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDOS	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN:

Nº	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AQUELLOS QUE POR EFECTOS DEL CLIMA O DEL ESTADO DE LAS VIAS, GENEREN CONTRATIEMPOS EN LA ENTREGA Y POR LO TANTO COSTOS ADICIONALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

PROBABILIDAD (1-5)		1	1	3
IMPACTO (1-5)		4	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1
	IMPACTO	4	4	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO (1-5)	5	5	5
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA NATURALEZA

No.	**1**
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	**VALORACION Y CATEGORIA**	4 PROBABLE
IMPACTO	**CALIFICACION CUALITATIVA**	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS:

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

No.		1	2	3
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		MALAS PRÁCTICAS EN LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BAJA CALIDAD DE LA MATERIA PRIMAS	EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA LOCACIÓN REQUERIDA Y ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA NO ES IDONEO PARA LA LABOR
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DESCOMPOSICIÓN DE LOS ALIMENTOS, INTOXICACIONES Y MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	AFECTA LA CALIDAD DEL SERVICIO, NO SE LLEVA ACABO EL OBJETO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE SUS PROVEEDORES Y SUS INSUMOS CUENTAN CON LAS NORMAS MINIMAS DE HIGIENE Y DEBE GARANTIZAR QUE LA CADENA DE FRIO NO SE INTERRUMPIDA DURANTE EL PROCESO DE LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON LA LOCACIÓN SOLICITADA Y NECESARIA PARA CUBRIR EL OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EL SUPERVISOR ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUBRIDAD DE LOS PROVEEDORES DE LOS INSUMOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE REALIZAR VISITAS ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA VERIFICAR QUE EL LUGAR ES EL ADECUADO Y DE NO SER ASI DEBERA DAR AVISO DE INMEDIATO	EL SUPERVISOR ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA Y SOPORTES DEL CONTRATISTA QUE ACREDITE LA IDONEIDAD
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

L. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, los cuales establecen que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía;

No obstante, y con el propósito respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato; el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución de este, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de las garantías que el contratista deberá constituir.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ una póliza de garantía única que ampare los posibles riesgos que se presenten indicados a continuación:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE EL PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	20% del valor del contrato

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Calidad del Servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato y/o suspensión y/o reinicio. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga o actualización, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE EL PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0 y contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural,

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

	para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE EL PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, cada uno por valor de Doscientos (200) SMMLV. 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

M. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

N. INDEMNIDAD.

Se incluirá en el texto contractual una Cláusula de Indemnidad. Así: **INDEMNIDAD:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de El Paujil (Caquetá), de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

O. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

La supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Una vez verificado el presente documento se firma en el Municipio de El Paujil, Caquetá a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2025.

SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ
Secretaria de Integración Social

YOLANDA ARTUNDUAGA QUIÑONEZ
Profesional Estructurador

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co